

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00408-00

Estando las diligencias pendientes de proveer sobre la admisión o rechazo de la demanda ejecutiva presentada por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CAROLINA CHAPARRO BELTRAN, se advierte que mediante correo electrónico el apoderado de la citada entidad manifiesta que procede a retirar la demanda, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 ibidem, por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd83e6f550b683491be19abd174fe96cc203a489e2dca1452368e6c58d6f29c9

Documento generado en 30/04/2021 11:03:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**